



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0980) 30 DIC. 2019

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL EMPLEO DE MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución No. 0260 de 2012, el artículo 15 del Decreto 1011 de 2019, Decreto 2364 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que mediante Circular No. 2019IE0011784 del 11 de octubre de 2019, la Secretaría General y el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, fijó los turnos de descanso para los empleados públicos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quienes pueden disfrutar de cuatro días de descanso compensado en los siguientes turnos:

TURNO	DESDE	HASTA	REGRESO
1	23 de diciembre de 2019	27 de diciembre de 2019	30 de diciembre de 2019
2	30 de diciembre de 2019	03 de enero de 2020	07 de enero de 2020
3	07 de enero de 2020	10 de enero de 2020	13 de enero de 2020

Que mediante Memorando No. 2019IE0014644, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario, **LUZ AMPARO HERNÁNDEZ SOLANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.347.560 de Bucaramanga (Santander), **Asesor, Código 1020, Grado 13, del Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, informó que su semana de compensación sería la comprendida desde el 30 de diciembre de 2019 hasta el 03 de enero de 2020, regresando el 07 de enero de 2020. Así mismo, señala que durante su ausencia, la función de coordinación será ejercida por la funcionaria **LEONOR ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.329.348 de Bucaramanga (Santander), **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, de la Secretaría General**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante la Resolución 0130 del 07 de marzo de 2019, a la funcionaria **LUZ AMPARO HERNÁNDEZ SOLANO**, le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, grupo creado mediante la Resolución N° 0260 de 2012.

Que para asegurar la prestación continua del servicio, se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Que el artículo 15 del Decreto 1011 del 6 de junio de 2019 prevé lo siguiente:

(...)

Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

(...)

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.

(...)"

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 919 del 02 de enero de 2019, que ampara el reconocimiento del veinte por ciento (20%) por coordinación para la vigencia 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

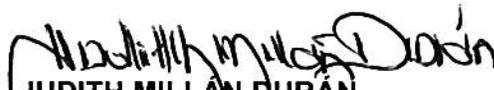
Artículo 1. Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la funcionaria **LEONOR ORTEGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.329.348 de Bucaramanga (Santander), **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, de la Secretaría General**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por permiso compensado de la funcionaria **LUZ AMPARO HERNÁNDEZ SOLANO**, y sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

Artículo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, de la Secretaría General**, a la funcionaria **LEONOR ORTEGA**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Control Interno Disciplinario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 30 DIC. 2019


JUDITH MILLÁN DURÁN

Secretaria General encargada del empleo de Ministro
de Vivienda Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Martínez Torres – Contratista GTH

Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador Grupo de Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón – Profesional Especializado GTH / Ana María Meléndez Julio – Profesional Especializado GTH / Rafael Sastoque Rey – Técnico Administrativo GTH

Aprobó: Diana Carolina Clavijo Jaimés – Asesora Secretaria General. 